

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS, DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE, TENGA VERIFICATIVO LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA QUE OCUPA EL PRIVADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNADA COMO RECINTO OFICIAL, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CON DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CITO EN LA CALLE JARDÍN HIDALGO SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I, 23 PÁRRAFO PRIMERO, 28 PÁRRAFO PRIMERO Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027: LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.; EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA; LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SINDICO MUNICIPAL; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES FUERON CONVOCADOS PARA SESIONAR EN FORMA ORDINARIA, MEDIANTE CITATORIO, QUE LES FUE ENTREGADO PERSONALMENTE, CON POR LO MENOS CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN, CON EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE VAN A TRATAR. INSTALADO EL ACTO, SE ABRE LA SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE GERARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO CHOFER EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE RAMON RODRÍGUEZ CARREÓN, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AYUDANTE GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE GABRIEL VEGA SALAZAR, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ALBAÑIL EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUE EL METEORITO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE JOSÉ ROSARIO GALVÁN CENA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO JARDINERO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

10.- ASUNTOS GENERALES.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA; EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ; EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO; EL SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA; EL TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA; EL CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ Y, EL QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 8 OCHO, DE LOS 8 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, ESTO ES, LA TOTALIDAD DEL CUERPO COLEGIADO DE REFERENCIA, INFORMANDO DE ELLO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA Y VÁLIDA LA SESIÓN, POR REUNIRSE EL QUÓRUM LEGAL, QUE ESTABLECE EL ORDINAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EXPRESANDO QUE, LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LA SESIÓN DE REFERENCIA, SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS.

A CONTINUACIÓN, COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027. EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SE RECIBIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL, ESCRITO DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISÉIS, POR PARTE DEL C. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, MEXICANO, EMPLEADO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE CARMEN SERDÁN NUMERO 101, DEL BARRIO DE POTRERILLOS, DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., QUIEN ACTUALMENTE ES TRABAJADOR O SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., Y POR MEDIO DEL ESCRITO QUE PRESENTA SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA LE SEA AUTORIZADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, EN VIRTUD DE QUE TIENE 27 VEINTISIETE AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, FUENTE DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DADO QUE INGRESO A TRABAJAR CON FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 1998, AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON 56 AÑOS DE EDAD, LO ANTERIOR ES SOLICITADO TODA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., HA OMITIDO ASEGURAR AL FIRMANTE JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU DEFECTO, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO TANTO, EL C. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, NO HA COTIZADO LAS SEMANAS QUE SE REQUIEREN PARA OBTENER LOS BENEFICIOS SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 154, 162 Y 170, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL O LOS ORDINALES 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 Y 94, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A LO CUAL AGREGA DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL EN EL CUAL JUSTIFICA LA EDAD CON LA QUE CUENTA Y CREDENCIALES DE DIFERENTES ADMINISTRACIONES QUE LO ACREDITAN COMO TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA MARISOL NÁJERA ALBA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MANIFIESTA QUE EL TRABAJADOR C. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, CUENTA CON LOS AÑOS LABORADOS Y LA EDAD REQUERIDA, POR LO QUE ES TRANSCENDENTAL SU PETICIÓN, BAJO EL PRINCIPIO DE JUSTICIA LABORAL, TODA VEZ QUE ES UNA FORMA DE ASEGURAR UN INGRESO PARA ÉL Y SU FAMILIA A LA HORA DE SU RETIRO, EN COMPENSACIÓN A LOS AÑOS YA LABORADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE

2026

CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE PROPONE QUE SE PENSIONE CON EL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR Y EN CASO DE SER APROBADA LA PETICIÓN, QUE SE TOME EN CUENTA LOS AUMENTOS SALARIALES ANUALES QUE DECRETA LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CADA AÑO SE LLEVE A CABO EL INCREMENTO ANUAL AL MONTO DE LA PENSIÓN CONFORME A LA LEY, ADEMÁS SUGIRIENDO QUE LA PENSIÓN A ÉL C. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, SERÍA ENTREGADA A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, Y UNA VEZ QUE FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE ANTECEDE, LA LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA APROBACIÓN O, EN SU CASO, DESAPROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, EL CUAL PIDE LE SEA OTORGADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, TODA VEZ QUE TIENE 27 AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CONSIDERÁNDOSE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LA PROPUESTA SOBRE EL MONTO DE LA JUBILACIÓN AL 100 % CIENTO POR CIENTO DE LOS INGRESOS QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR., Y UN AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE., RESULTANDO CON 7 SIETE VOTOS A FAVOR, 1 UNA ABSTENCIONES DE LA REGIDORA CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, EN CONSECUENCIA, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, CON UN MONTO DE LA JUBILACIÓN DEL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBE COMO TRABAJADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE APRUEBA EL AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ENSEGUIDA, COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE GERARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO CHOFER EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027. EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,

4259

ADMINISTRACIÓN 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SE RECIBIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL, ESCRITO DE FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISÉIS, POR PARTE DEL C. GERARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, MEXICANO, EMPLEADO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE SANTA CRUZ NUMERO 140, DE LA LOCALIDAD DE LA NORIA DE CERRO GORDO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ., QUIEN ACTUALMENTE ES TRABAJADOR O SE DESEMPEÑA COMO CHOFER, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., Y POR MEDIO DEL ESCRITO QUE PRESENTA SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA LE SEA AUTORIZADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, EN VIRTUD DE QUE TIENE 28 VEINTIOCHO AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, FUENTE DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DADO QUE INGRESO A TRABAJAR CON FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 1997, AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON 65 AÑOS DE EDAD, LO ANTERIOR ES SOLICITADO TODA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., HA OMITIDO ASEGURAR AL FIRMANTE GERARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU DEFECTO, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO TANTO, EL C. GERARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, NO HA COTIZADO LAS SEMANAS QUE SE REQUIEREN PARA OBTENER LOS BENEFICIOS SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 154, 162 Y 170, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL O LOS ORDINALES 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 Y 94, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A LO CUAL AGREGA DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL COMO SU ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA EN EL CUAL JUSTIFICA LA EDAD CON LA QUE CUENTA Y CREDENCIAL QUE LO ACREDITA COMO TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA MARISOL NÁJERA ALBA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MANIFIESTA QUE EL TRABAJADOR C. GERARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, CUENTA CON LOS AÑOS LABORADOS Y LA EDAD REQUERIDA, POR LO QUE BAJO EL PRINCIPIO DE JUSTICIA LABORAL ES IMPORTANTE VALORAR SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE ES UNA FORMA DE GARANTIZAR UN INGRESO PARA ÉL Y SU FAMILIA A LA HORA DE SU RETIRO, EN COMPENSACIÓN A LOS AÑOS YA LABORADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE PROPONE QUE SE PENSIONE CON EL 100 % CIEN POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR Y EN CASO DE SER APROBADA LA PETICIÓN, QUE SE TOME EN CUENTA LOS AUMENTOS SALARIALES ANUALES QUE DECRETA LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CADA AÑO SE LLEVE A CABO EL INCREMENTO ANUAL AL MONTO DE LA PENSIÓN CONFORME A LA LEY, ADEMÁS SUGIRIENDO QUE LA PENSIÓN A ÉL C. GERARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, SERÍA ENTREGADA A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, Y UNA VEZ QUE FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE ANTECEDE, LA LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA,

4212

SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA APROBACIÓN O, EN SU CASO, DESAPROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE GERARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, EL CUAL SOLICITA LE SEA OTORGADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, TODA VEZ QUE TIENE 28 AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CONSIDERÁNDOSE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LA PROPUESTA SOBRE EL MONTO DE LA JUBILACIÓN AL 100 % CIENTO POR CIENTO DE LOS INGRESOS QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR., Y UN AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE., RESULTANDO CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO ABSTENCIONES Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE GERARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, CON UN MONTO DE LA JUBILACIÓN DEL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBE COMO TRABAJADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE APRUEBA EL AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AYUDANTE GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027. EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SE RECIBIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL, ESCRITO DE FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISÉIS, POR PARTE DEL C. RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, MEXICANO, EMPLEADO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE FUNDADORES NUMERO 232, DE LA LOCALIDAD DE NORIA PINTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ., QUIEN ACTUALMENTE ES TRABAJADOR O SE DESEMPEÑA COMO AYUDANTE GENERAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., Y POR MEDIO DEL ESCRITO QUE PRESENTA SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA LE SEA AUTORIZADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, EN VIRTUD DE QUE TIENE 30 TREINTA AÑOS LABORANDO

PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, FUENTE DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA COMO AYUDANTE GENERAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR, DADO QUE INGRESO A TRABAJAR CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1995, AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON 67 AÑOS DE EDAD, LO ANTERIOR ES SOLICITADO TODA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., HA OMITIDO ASEGURAR AL SOLICITANTE RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU DEFECTO, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO TANTO, EL C. RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, NO HA COTIZADO LAS SEMANAS QUE SE REQUIEREN PARA OBTENER LOS BENEFICIOS SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 154, 162 Y 170, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL O LOS ORDINALES 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 Y 94, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A LO CUAL AGREGA DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL COMO SU ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA EN EL CUAL JUSTIFICA LA EDAD CON LA QUE CUENTA Y NOMBRAMIENTO BASE QUE LO ACREDITA COMO TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA MARISOL NÁJERA ALBA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MANIFIESTA QUE EL TRABAJADOR C. RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, CUENTA CON LOS AÑOS LABORADOS Y LA EDAD REQUERIDA, POR LO QUE BAJO EL PRINCIPIO DE JUSTICIA LABORAL ES TRASCENDENTAL VALORAR SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE ES UNA FORMA DE AFIANZAR UN INGRESO PARA ÉL Y SU FAMILIA A LA HORA DE SU RETIRO, EN COMPENSACIÓN A LOS AÑOS YA LABORADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE PROPONE QUE SE PENSIONE CON EL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR Y EN CASO DE SER APROBADA LA PETICIÓN, QUE SE TOME EN CUENTA LOS AUMENTOS SALARIALES ANUALES QUE DECRETA LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CADA AÑO SE LLEVE A CABO EL INCREMENTO ANUAL AL MONTO DE LA PENSIÓN CONFORME A LA LEY, ADEMÁS SUGIRIENDO QUE LA PENSIÓN A ÉL C. RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, SERÍA ENTREGADA A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, Y UNA VEZ QUE FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE ANTECEDE, LA LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE MANERA ECONOMICA ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA APROBACIÓN O, EN SU CASO, DESAPROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, EL CUAL SOLICITA LE SEA OTORGADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, TODA VEZ QUE TIENE 30 AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CONSIDERÁNDOSE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LA PROPUESTA SOBRE EL MONTO DE LA JUBILACIÓN AL 100 % CIENTO POR CIENTO DE LOS INGRESOS QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR., Y UN AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN

2259

CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE. **RESULTANDO** CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO ABSTENCIONES Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, CON UN MONTO DE LA JUBILACIÓN DEL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBE COMO TRABAJADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE APRUEBA EL AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

COMO **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.** EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. ADMINISTRACIÓN 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SE RECIBIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA GENERAL, ESCRITO DE FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISÉIS, POR PARTE DE LA C. LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, MEXICANA, EMPLEADA, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE AZALEA NUMERO 117, DEL FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ., QUIEN ACTUALMENTE ES TRABAJADORA O SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., Y POR MEDIO DEL ESCRITO QUE PRESENTA SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA LE SEA AUTORIZADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, EN VIRTUD DE QUE TIENE 25 VEINTICINCO AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, FUENTE DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DADO QUE INGRESO A TRABAJAR CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000, AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON 55 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS, LO ANTERIOR ES SOLICITADO TODA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., HA OMITIDO ASEGURAR A LA SOLICITANTE LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU DEFECTO, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO TANTO, LA C. LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, NO HA COTIZADO LAS SEMANAS QUE SE REQUIEREN PARA OBTENER LOS BENEFICIOS SEÑALADOS

Yasay

POR LOS ARTÍCULOS 154, 162 Y 170, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL O LOS ORDINALES 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 Y 94, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A LO CUAL AGREGA DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL COMO SU ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA EN EL CUAL JUSTIFICA LA EDAD CON LA QUE CUENTA Y CREDENCIALES QUE LA ACREDITAN COMO TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.; EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA MARISOL NÁJERA ALBA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MANIFIESTA QUE LA TRABAJADORA LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, CUENTA CON LOS AÑOS LABORADOS Y LA EDAD REQUERIDA, POR LO QUE BAJO EL PRINCIPIO DE JUSTICIA LABORAL ES IMPORTANTE VALORAR SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE ES UNA FORMA DE GARANTIZAR UN INGRESO PARA ELLA Y SU FAMILIA A LA HORA DE SU RETIRO, EN COMPENSACIÓN A LOS AÑOS YA LABORADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE SE PROPONE QUE LA TRABAJADORA SE PENSIONE CON EL 100 % CIENT POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADORA Y EN CASO DE SER APROBADA LA PETICIÓN, QUE SE TOME EN CUENTA LOS AUMENTOS SALARIALES ANUALES QUE DECRETA LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CADA AÑO SE LLEVE A CABO EL INCREMENTO ANUAL AL MONTO DE LA PENSIÓN CONFORME A LA LEY, ADEMÁS SUGIRIENDO QUE LA PENSIÓN A LA C. LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, SERÍA ENTREGADA A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, Y UNA VEZ QUE FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE ANTECEDE, LA LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA APROBACIÓN O, EN SU CASO, DESAPROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DE LA TRABAJADORA DE NOMBRE LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, LA CUAL SOLICITA LE SEA OTORGADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, TODA VEZ QUE TIENE 25 AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CONSIDERÁNDOSE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LA PROPUESTA SOBRE EL MONTO DE LA JUBILACIÓN AL 100 % CIENT POR CIENTO DE LOS INGRESOS QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR., Y UN AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE. RESULTANDO CON 7 SIETE VOTOS A FAVOR, 1 UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, EN CONSECUENCIA, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DE LA TRABAJADORA DE NOMBRE LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, CON UN MONTO DE LA JUBILACIÓN DEL 100 % CIENT POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBE COMO TRABAJADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE APRUEBA EL AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Y25Ln

PARA CONTINUAR SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE GABRIEL VEGA SALAZAR, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ALBAÑIL EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SE RECIBIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL, ESCRITO DE FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISÉIS, POR PARTE DEL C. GABRIEL VEGA SALAZAR, MEXICANO, EMPLEADO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE JUÁREZ NUMERO 136, DEL BARRIO DE POTRERILLOS, DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIEN ACTUALMENTE ES TRABAJADOR O SE DESEMPEÑA COMO ALBAÑIL, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., Y POR MEDIO DEL ESCRITO QUE PRESENTA SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA LE SEA AUTORIZADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, EN VIRTUD DE QUE TIENE 31 TREINTA Y UN AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P., FUENTE DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA COMO ALBAÑIL, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, DADO QUE INGRESO A TRABAJAR CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 1994, AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON 51 AÑOS DE EDAD, LO ANTERIOR ES SOLICITADO TODA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., HA OMITIDO ASEGURAR AL SOLICITANTE GABRIEL VEGA SALAZAR, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU DEFECTO, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO TANTO, EL C. GABRIEL VEGA SALAZAR, NO HA COTIZADO LAS SEMANAS QUE SE REQUIEREN PARA OBTENER LOS BENEFICIOS SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 154, 162 Y 170, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL O LOS ORDINALES 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 Y 94, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A LO CUAL AGREGA DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL COMO SU ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA EN EL CUAL JUSTIFICA LA EDAD CON LA QUE CUENTA Y NOMBRAMIENTO BASE QUE LO ACREDITA COMO TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA MARISOL NÁJERA ALBA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MANIFIESTA QUE EL TRABAJADOR C. GABRIEL VEGA SALAZAR, CUENTA CON LOS AÑOS LABORADOS Y LA EDAD REQUERIDA, POR LO QUE BAJO EL PRINCIPIO DE JUSTICIA LABORAL ES TRASCENDENTAL VALORAR SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE ES UNA FORMA DE AFIANZAR UN INGRESO PARA ÉL Y SU FAMILIA A LA HORA DE SU RETIRO, EN

Y 2026

COMPENSACIÓN A LOS AÑOS YA LABORADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE SE PROPONE QUE SE PENSIONE CON EL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR Y EN CASO DE SER APROBADA LA PETICIÓN, QUE SE TOME EN CUENTA LOS AUMENTOS SALARIALES ANUALES QUE DECRETA LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CADA AÑO SE LLEVE A CABO EL INCREMENTO ANUAL AL MONTO DE LA PENSIÓN CONFORME A LA LEY, ADEMÁS SUGIRIENDO QUE LA PENSIÓN A ÉL C. GABRIEL VEGA SALAZAR, SERÍA ENTREGADA A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, Y UNA VEZ QUE FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE ANTECEDE, LA LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA APROBACIÓN O, EN SU CASO, DESAPROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE GABRIEL VEGA SALAZAR, EL CUAL SOLICITA LE SEA OTORGADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, TODA VEZ QUE TIENE 31 AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CONSIDERÁNDOSE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LA PROPUESTA SOBRE EL MONTO DE LA JUBILACIÓN AL 100 % CIENTO POR CIENTO DE LOS INGRESOS QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR., Y UN AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE., RESULTANDO CON 7 SIETE VOTOS A FAVOR, 1 UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, EN CONSECUENCIA, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE GABRIEL VEGA SALAZAR, CON UN MONTO DE LA JUBILACIÓN DEL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBE COMO TRABAJADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE APRUEBA EL AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUE EL METEORITO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027. EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE

SE RECIBIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL, ESCRITO DE FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISÉIS, POR PARTE DEL C. MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, MEXICANA, EMPLEADA, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE PRIVADA NIÑO ARTILLERO NUMERO 102, DEL BARRIO LA CLAVELLINA, DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIEN ACTUALMENTE ES TRABAJADORA O SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUE EL METEORITO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., Y POR MEDIO DEL ESCRITO QUE PRESENTA SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA LE SEA AUTORIZADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, EN VIRTUD DE QUE TIENE 33 TREINTA Y TRES AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P., FUENTE DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUE METEORITO, DADO QUE INGRESO A TRABAJAR CON FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 1993, AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON 60 AÑOS DE EDAD, LO ANTERIOR ES SOLICITADO TODA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., HA OMITIDO ASEGURAR A LA SOLICITANTE MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU DEFECTO, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO TANTO, EL C. MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, NO HA COTIZADO LAS SEMANAS QUE SE REQUIEREN PARA OBTENER LOS BENEFICIOS SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 154, 162 Y 170, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL O LOS ORDINALES 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 Y 94, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A LO CUAL AGREGA DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL COMO SU ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA EN EL CUAL JUSTIFICA LA EDAD CON LA QUE CUENTA Y CREDENCIALES QUE LO ACREDITA COMO TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA MARISOL NÁJERA ALBA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MANIFIESTA QUE LA TRABAJADORA C. MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, CUENTA CON LOS AÑOS LABORADOS Y LA EDAD REQUERIDA, POR LO QUE BAJO EL PRINCIPIO DE JUSTICIA LABORAL ES DE GRAN IMPORTANCIA ESTIMAR SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE ES UNA FORMA DE AFIANZAR UN INGRESO PARA ELLA Y SU FAMILIA A LA HORA DE SU RETIRO, EN COMPENSACIÓN A LOS AÑOS YA LABORADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE SE PROPONE QUE SE PENSIONE CON EL 100 % CIEN POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR Y EN CASO DE SER APROBADA LA PETICIÓN, QUE SE TOME EN CUENTA LOS AUMENTOS SALARIALES ANUALES QUE DECRETA LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CADA AÑO SE LLEVE A CABO EL INCREMENTO ANUAL AL MONTO DE LA PENSIÓN CONFORME A LA LEY, ADEMÁS SUGIRIENDO QUE LA PENSIÓN A LA C. MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, SERÍA ENTREGADA A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, Y UNA VEZ QUE FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE ANTECEDE LA LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE

4254

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA APROBACIÓN O, EN SU CASO, DESAPROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DE LA TRABAJADORA DE NOMBRE MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, LA CUAL SOLICITA LE SEA OTORGADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, TODA VEZ QUE TIENE 33 AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CONSIDERÁNDOSE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LA PROPUESTA SOBRE EL MONTO DE LA JUBILACIÓN AL 100 % CIENTO POR CIENTO DE LOS INGRESOS QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR., Y UN AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE., RESULTANDO CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, O CERO ABSTENCIONES Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DE LA TRABAJADORA DE NOMBRE MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, CON UN MONTO DE LA JUBILACIÓN DEL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBE COMO TRABAJADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE APRUEBA EL AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ENSEGUIDA, COMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE JOSÉ ROSARIO GALVÁN CENA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO JARDINERO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027. EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SE RECIBIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL, ESCRITO DE FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISÉIS, POR PARTE DEL C. JOSÉ ROSARIO GALVÁN CENA, MEXICANO, EMPLEADO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE DR. PRIMITIVO CANDIA NUMERO 127, DE LA COLONIA LOMAS DE SANTA MARIA, DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIEN ACTUALMENTE ES TRABAJADOR O SE DESEMPEÑA COMO JARDINERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., Y POR MEDIO DEL ESCRITO QUE PRESENTA SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA LE SEA AUTORIZADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA

PENSIÓN DE VEJEZ, EN VIRTUD DE QUE TIENE 40 CUARENTA AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, FUENTE DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA COMO JARDINERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DADO QUE INGRESO A TRABAJAR CON FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 1985, AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON 64 AÑOS DE EDAD, LO ANTERIOR ES SOLICITADO TODA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., HA OMITIDO ASEGURAR AL FIRMANTE JOSÉ ROSARIO GALVÁN CENA, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN SU DEFECTO, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR LO TANTO, EL C. JOSÉ ROSARIO GALVÁN CENA, NO HA COTIZADO LAS SEMANAS QUE SE REQUIEREN PARA OBTENER LOS BENEFICIOS SEÑALADOS POR LOS ARTÍCULOS 154, 162 Y 170, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL O LOS ORDINALES 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 Y 94, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A LO CUAL AGREGA DOCUMENTACIÓN FUNDAMENTAL COMO SU ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA EN EL CUAL JUSTIFICA LA EDAD CON LA QUE CUENTA Y CREDENCIAL QUE LO ACREDITA COMO TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA MARISOL NÁJERA ALBA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MANIFIESTA QUE EL TRABAJADOR C. JOSÉ ROSARIO GALVÁN CENA, CUENTA CON LOS AÑOS LABORADOS Y LA EDAD REQUERIDA, POR LO QUE BAJO EL PRINCIPIO DE JUSTICIA LABORAL ES IMPORTANTE VALORAR SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE ES UNA FORMA DE GARANTIZAR UN INGRESO PARA ÉL Y SU FAMILIA A LA HORA DE SU RETIRO, EN COMPENSACIÓN A LOS AÑOS YA LABORADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE SE PROPONE QUE SE PENSIONE CON EL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE ACTUALMENTE PERCIBE COMO TRABAJADOR Y EN CASO DE SER APROBADA LA PETICIÓN, QUE SE TOME EN CUENTA LOS AUMENTOS SALARIALES ANUALES QUE DECRETA LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CADA AÑO SE LLEVE A CABO EL INCREMENTO ANUAL AL MONTO DE LA PENSIÓN CONFORME A LA LEY, ADEMÁS SUGIRIENDO QUE LA PENSIÓN A ÉL C. JOSÉ ROSARIO GALVÁN CENA, SERÍA ENTREGADA A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, Y UNA VEZ QUE FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE ANTECEDE, LA LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN 2024-2027, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA APROBACIÓN O, EN SU CASO, DESAPROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE JOSÉ ROSARIO GALVÁN CENA, EL CUAL SOLICITA LE SEA OTORGADA UNA PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, TODA VEZ QUE TIENE 40 AÑOS LABORANDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CONSIDERÁNDOSE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LA PROPUESTA SOBRE EL MONTO DE LA JUBILACIÓN AL 100 % CIENTO POR CIENTO DE LOS INGRESOS QUE ACTUALMENTE

4259

PERCIBE COMO TRABAJADOR., Y UN AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE., **RESULTANDO** CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO ABSTENCIONES Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DEL TRABAJADOR DE NOMBRE JOSÉ ROSARIO GALVÁN CENA, CON UN MONTO DE LA JUBILACIÓN DEL 100 % CIENTO POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBE COMO TRABAJADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE APRUEBA EL AUMENTO ANUAL A LA PENSIÓN CONFORME SE AUMENTEN LOS PORCENTAJES AL SALARIO MÍNIMO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A DAR CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE EN EL DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA A SU DIGNO CARGO, NO EXISTE PETICIÓN ALGUNA, DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, MEDIANTE EL CUAL, LE SOLICITAN QUE, LES AGENDE ALGÚN PUNTO DE ACUERDO, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EN EL CAPÍTULO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO, NO EXISTEN MÁS ASUNTOS PENDIENTES DE DISCUTIR Y TRATAR, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN CUESTIÓN.

FINALMENTE, **COMO DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLÁUSURA DE LA SESIÓN.-** EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, MANIFIESTO QUE, TODA VEZ QUE, HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CEDE EL USO DE LA VOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, LLEVE A CABO LA CLÁUSURA DE LA SESION ORDINARIA DE MERITO. ACTO SEGUIDO, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DECLARA QUE SIENDO LAS 15:04 QUINCE HORAS CON CUATRO MINUTOS, DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, LOS TRABAJOS DEL HONORABLE CABILDO CONCLUYERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS, LEGALES Y, OBLIGATORIOS, LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON POR MAYORIA DE VOTOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE REFERENCIA, CONFORME LO DISPONE EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LEY, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Y254



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CHARCAS
GOBIERNO MUNICIPAL

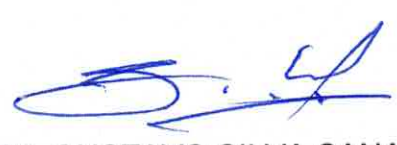

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.


C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA.
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA.


C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO.
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.


C. MARTÍN OTERO GARCÍA.
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.


C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA.
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.


C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ.
CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA.
QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

DA FE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,
C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA.



SECRETARÍA
GENERAL
CHARCAS
AYUNTAMIENTO 2024-2027

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

P R E S E N T E.-



11:30 hrs.

8 Anexos original
1 Anexo copia simple
8 traslado

CON ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, Mexicano por Nacimiento, Union Libre, Empleado, por mi Propio Derecho, con Domicilio Particular el ubicado en la Calle Carmen Serdán Número 101, del Barrio de Potrerillos, del Municipio de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ante Ustedes, con el debido respeto, comparezco y paso a exponer:

Que, por medio del presente escrito, me dirijo a sus distinguidísimas personas, en primer lugar, para enviarles en afectuoso y caluroso saludo, en segundo lugar, para Solicitarles de la manera más atenta y respetuosa, tengan a bien, Autorizar el Otorgamiento a Favor del Suscrito JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, en virtud de que, tengo 27 Años Laborando, para el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Fuente de Trabajo en la que, me Desempeño como Auxiliar, en el Departamento de Servicios Municipales, dado que, Ingresé a Trabajar el Día 22 de Junio del Año de 1998, aunado a lo anterior, en la actualidad, tengo 56 Años de Edad Cumplidos, puesto que, Nací con Fecha 05 de Septiembre del Año de 1969, como lo Acredito con los Documentos Fundatorios que Adjunto a la Solicitud de referencia, lo anterior es Peticionado, toda vez que, hasta el Día de Hoy, el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ha Omitido Asegurar al Firmante JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su defecto, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo tanto, el Signatario JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, no he Cotizados las Semanas que se Requieren para Obtener los Beneficios Señalados por los Artículos 154, 162 y 170, de la Ley del Seguro Social o los Ordinales 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 y 94, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en consecuencia, Ruego a Usted, C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, Presidente Municipal Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración Municipal 2024-2027, se sirva Convocar a Sesión Ordinaria o en su caso, Extraordinaria, a los C. C. Integrantes de Cabildo, del H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P.,

Administración 2024-2027, Proponiendo en el Orden del Día correspondiente, un Punto de Acuerdo, mediante el cual, se Someta a Discusión y, en su caso, la Aprobación del Otorgamiento a Favor del Suscrito JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 21, 23, 25 y 28 Párrafo Primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, atentamente pido:

PRIMERO.- Se sirva Acordar de conformidad con lo Solicitado en el Cuerpo del presente Escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

CHARCAS, S. L. P., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Jose Luis Cortes R

C. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ.

FOLIO
A24 3604914



Clave Única de Registro de Población
CORL690905HSPRDS07



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Entidad de Registro

SAN LUIS POTOSI

Municipio de Registro

CHARCAS

Compareció	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
----	0001	29/09/1969	0	965

Datos de la Persona Registrada

JOSE LUIS

Nombre(s)

CORTES

Primer Apellido

RODRIGUEZ

Segundo Apellido

HOMBRE

Sexo

05/09/1969

Fecha de Nacimiento

CHARCAS

SAN LUIS POTOSI

Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

PASCUAL

Nombre(s)

CORTES

Primer Apellido

Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

CURP

MARTINA

Nombre(s)

RODRIGUEZ

Primer Apellido

Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

CURP

Anotaciones Marginales

Sin anotaciones marginales

Certificación

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 18, 29 fracción VIII y 61 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí y el artículo 51 del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026.
DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ow fE xp Yn Jv Qj B8 Rm 9q YT p8 QW N0 Yt o5 Nj V8 RW 50 aW
Rh ZD pT QU 4g TF VJ Uy BQ T1 RP U0 i8 TX Vu aW Np cG ly Ok NI QV JD
QV N8 Q1 VS UD pD T1 JM Nj kw OT A1 SF NQ Uk RT MD d8 Um Vn aX N0



Código de Verificación

12401500011969009650



LIC. NORMA DELIA REYNA IBARRA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

Código QR



La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

100%

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

P R E S E N T E.-



CON ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

*11:32 hrs.
2 Anexos original
8 traslado*

GERARDO LÓPEZ JIMENEZ, Mexicano por Nacimiento, Casado, Empleado, por mi Propio Derecho, con Domicilio Particular el ubicado en la Calle Sabta Cruz Número 140, de la Localidad de la Noria de Cerro Gordo, perteneciente al Municipio de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ante Ustedes, con el debido respeto, comparezco y paso a exponer:

Que, por medio del presente escrito, me dirijo a sus distinguidísimas personas, en primer lugar, para enviarles en afectuoso y caluroso saludo, en segundo lugar, para Solicitarles de la manera más atenta y respetuosa, tengan a bien, Autorizar el Otorgamiento a Favor del Suscrito GERARDO LÓPEZ JIMENEZ, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, en virtud de que, tengo 28 Años Laborando, para el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Fuente de Trabajo en la que, me Desempeño como Chofer, en el Departamento de Servicios Municipales, dado que, Ingresé a Trabajar el Día 27 de Mayo del Año de 1997, aunado a lo anterior, en la actualidad, tengo 65 Años de Edad Cumplidos, puesto que, Nací con Fecha 24 de Septiembre del Año de 1960, como lo Acredito con los Documentos Fundatorios que Adjunto a la Solicitud de referencia, lo anterior es Peticionado, toda vez que, hasta el Día de Hoy, el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ha Omitido Asegurar al Firmante GERARDO LÓPEZ JIMENEZ, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su defecto, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo tanto, el Signatario GERARDO LÓPEZ JIMENEZ, no he Cotizados las Semanas que se Requieren para Obtener los Beneficios Señalados por los Artículos 154, 162 y 170, de la Ley del Seguro Social o los Ordinales 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 y 94, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en consecuencia, Ruego a Usted, C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, Presidente Municipal Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración Municipal 2024-2027, se sirva Convocar a Sesión Ordinaria o en su caso, Extraordinaria, a los C. C. Integrantes de Cabildo, del H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración 2024-2027, Proponiendo en el Orden

del Día correspondiente, un Punto de Acuerdo, mediante el cual, se Someta a Discusión y, en su caso, la Aprobación del Otorgamiento a Favor del Suscrito GERARDO LÓPEZ JIMENEZ, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 21, 23, 25 y 28 Párrafo Primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, atentamente pido:

PRIMERO.- Se sirva Acordar de conformidad con lo Solicitado en el Cuerpo del presente Escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

CHARCAS, S. L. P., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



C. GERARDO LÓPEZ JIMENEZ.

C. c. p. Miembros del H. Cuerpo Edilicio.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
JIMENEZ
GERARDO

SEXO H

DOMICILIO
C SANTA CRUZ 140
LOC NORIA DE CERRO GORDO 78563
CHARCAS, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR LPJMGR60092424H500

CURP
LOJG600924HSPPMR07

AÑO DE REGISTRO
1991 07

FECHA DE NACIMIENTO
24/09/1960

SECCIÓN
0395

VIGENCIA
2023 - 2033

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

INE

C002816

ME Blas Cárdenas G

ENCARGADA DEL RESPALDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2572397421<<0395047701675
6009245H3312315MEX<07<<04847<2
LOPEZ<JIMENEZ<<GERARDO<<<<<<<<

FOLIO
A24 3604854



Identificador Electrónico
24015000120260000401



Clave Única de Registro de Población
LOJG600924HSPPMR07



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro
SAN LUIS POTOSI

Municipio de Registro

CHARCAS

Comparecío	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
AMBOS PROGENITORES	0001	03/10/1960	1	910

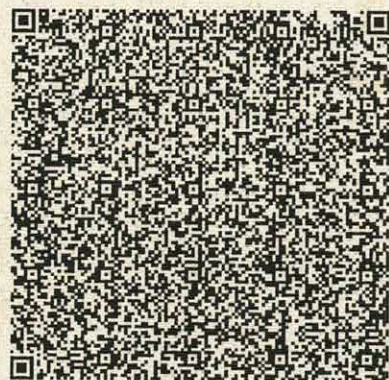
Datos de la Persona Registrada

GERARDO	LOPEZ	JIMENEZ
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
HOMBRE	24/09/1960	CHARCAS
Sexo	Fecha de Nacimiento	SAN LUIS POTOSI
		Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

MAXIMINO	LOPEZ	-----	MEXICANA	-----
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP
MA. INEZ	JIMENEZ	-----	MEXICANA	-----
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP

Anotaciones Marginales	Certificación
FMRG	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 18, 29 fracción VIII y 61 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí y el artículo 51 del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026. DOY FE.



Código de Verificación

12401500011960009100



Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ow fE xp Yn Jv Oj F8 Rm 9q YT p8 QW N0 YT c5 MT B8 RW 50 aW
Rh ZD pT QU 4g TF VJ Uy BQ T1 RP U0 I8 TX Vu aW Np cG Iv Ok NI QV JD
QV N8 Q1 VS UD pM T0 pH Nj Aw OT I0 SF NQ UE 1S MD d8 Um Vn aX N0

LIC. NORMA DELIA REYNA IBARRA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

Código QR



La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

100%



C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
P R E S E N T E.-

11:17 hrs
1 anexo original
2 copias
8 trasladados

CON ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS
INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, Mexicano por
Nacimiento, Casado, Empleado, por mi Propio Derecho, con Domicilio Particular el
ubicado en la Calle Fundadores Número 232, de la Localidad de Noria Pinta,
perteneciente al Municipio de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ante Ustedes,
con el debido respeto, comparezco y paso a exponer:

Que, por medio del presente escrito, me dirijo a sus
distinguidísimas personas, en primer lugar, para enviarles en afectuoso y caluroso saludo,
en segundo lugar, para Solicitarles de la manera más atenta y respetuosa, tengan a bien,
Autorizar el Otorgamiento a Favor del Suscrito RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, de una
Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, en virtud de que,
tengo 30 Años Laborando, para el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado
de San Luis Potosí, S. L. P., Fuente de Trabajo en la que, me Desempeño como Ayudante
General, en el Departamento de Parque Vehicular, dado que, Ingresé a Trabajar el Día
11 de Noviembre del Año de 1995, aunado a lo anterior, en la actualidad, tengo 67 Años
de Edad Cumplidos, puesto que, Nací con Fecha 31 de Agosto del Año de 1958, como
lo Acredito con los Documentos Fundatorios que Adjunto a la Solicitud de referencia, lo
anterior es Peticionado, toda vez que, hasta el Día de Hoy, el H. Ayuntamiento
Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ha Omitido Asegurar al
Firmante RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
o en su defecto, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
del Estado, por lo tanto, el Signatario RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, no he Cotizados
las Semanas que se Requieren para Obtener los Beneficios Señalados por los Artículos
154, 162 y 170, de la Ley del Seguro Social o los Ordinales 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92,
93 y 94, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del
Estado, en consecuencia, Ruego a Usted, C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, Presidente
Municipal Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración
Municipal 2024-2027, se sirva Convocar a Sesión Ordinaria o en su caso, Extraordinaria,
a los C. C. Integrantes de Cabildo, del H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas,
Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración 2024-2027, Proponiendo en el Orden

del Día correspondiente, un Punto de Acuerdo, mediante el cual, se Someta a Discusión y, en su caso, la Aprobación del Otorgamiento a Favor del Suscrito RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 21, 23, 25 y 28 Párrafo Primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

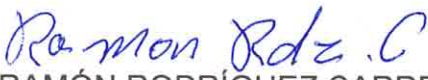
Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, atentamente pido:

PRIMERO.- Se sirva Acordar de conformidad con lo Solicitado en el Cuerpo del presente Escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

CHARCAS, S. L. P., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.


C. RAMÓN RODRÍGUEZ CARREÓN.

C. c. p. Miembros del H. Cuerpo Edilicio.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
CARREON
RAMON

SEXO H

DOMICILIO
C FUNDADORES 232
LOC NORIA PINTA 78577
CHARCAS, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR RDCRRM58083124H100

CURP
ROCR580831HSPDRM00

AÑO DE REGISTRO
1991 03

FECHA DE NACIMIENTO
31/08/1958

SECCIÓN
0399

VIGENCIA
2024-2034

Ramon Rodriguez

INE

007185

MDA Elena Cordero

CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA
EN LA SECRETARÍA DE INTERIORES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2596839527<<0399003545033
5808315H3412318MEX<03<<00509<7
RODRIGUEZ<CARREON<<RAMON<<<<<<



MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.
2007 - 2009

H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2009

6

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION: SECRETARIA GENERAL.
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE BASE.

CHARCAS, S.L.P. 14 DE FEBRERO DEL 2009.

C. RAMON RODRIGUEZ CARREON.
P R E S E N T E.-

Este H. Ayuntamiento Municipal que me honro en presidir, a lo que establece la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Publicas del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 7, 8, Fracción II y 11; y la facultad que me otorga el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien otorgarle **BASE** como trabajador de este H. Ayuntamiento; Con una antigüedad de 13 años 3 meses, ingresando el 11 de Noviembre de 1995, el cual se cotejo en los archivos existentes, y quien se identifica con su credencia del Instituto Federal de Elector con No.0396033795373 (se anexa) y quien dijo vivir en la Calle Fundadores No. 232, Noria Pinta, de este municipio. Y se empleo en el departamento de:

SERVICIOS MUNICIPALES
COMO: AYUDANTE DE CAMION.

Esperando que el Desempeño de la función que le ha sido encomendada prodigara sus mejores esfuerzos en beneficio de la Ciudadanía, me es grato reiterarle nuestra consideración siempre atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CHARCAS, S.L.P.
TEC. RAFAEL SILVA BLANCO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIO
H. AYUNTAMIENTO
CHARCAS, S.L.P.

TEC. NICOLÁS PUENTE CARRANZA.

c.c.p.- C.P. Rosa Maria Mendoza Diez., Tesorera Municipal.
c.c.p.- C.P. Jose Melchor Mota Dorantes, Contralor Municipal.
c.c.p.- Archivo.
MDBRSG.

SINDICO MUNICIPAL

C. MA. TRINIDAD PACHUCA MENDOZA.

SINDICO
MUNICIPAL
CHARCAS, S.L.P.

TRABAJANDO
JUNTOS

FOLIO
A24 3604799



Clave Única de Registro de Población
ROCR580831HSPDRM00



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

SAN LUIS POTOSI

Municipio de Registro

CHARCAS

Compareció	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
----	0001	06/09/1958	1	677

Datos de la Persona Registrada

RAMON	RODRIGUEZ	CARREON
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
HOMBRE	31/08/1958	CHARCAS
Sexo	Fecha de Nacimiento	SAN LUIS POTOSI
		Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

PEDRO	RODRIGUEZ	-----	MEXICANA	-----
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP
CLEMENCIA	CARREON	-----	MEXICANA	-----
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP

Anotaciones Marginales	Certificación
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 18, 29 fracción VIII y 61 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí y el artículo 51 del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026. DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ow fE xp Yn Jv Oj F8 Rm 9q YT p8 QW N0 YT o2 Nz d8 RW 50 aW
Rh ZD pT QU 4g TF VJ Uy BQ T1 RP U0 I8 TX Vu aW Np cG Iv Ok NI QV JD
QV N8 Q1 VS UD pS T0 NS NT gw OD Mx SF NQ RF JN MD B8 Um Vn aX

Código QR



Código de Verificación

12401500011958006770



LIC. NORMA DELIA REYNA IBARRA

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

100%

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.
P R E S E N T E.-



CON ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS
INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

EpaiASHVS
3 Anexos original
1 copia simple
2 tres leídos

LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, Mexicana por
Nacimiento, Viuda, Empleada, por mi Propio Derecho, con Domicilio Particular el ubicado
en la Calle Azalea Número 117, del Fraccionamiento la Esperanza, del Municipio de
Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ante Ustedes, con el debido respeto,
comparezco y paso a exponer:

Que, por medio del presente escrito, me dirijo a sus
distinguidísimas personas, en primer lugar, para enviarles en afectuoso y caluroso saludo,
en segundo lugar, para Solicitarles de la manera más atenta y respetuosa, tengan a bien,
Autorizar el Otorgamiento a Favor de la Suscrita LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, de una
Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, en virtud de que,
tengo 25 Años Laborando, para el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado
de San Luis Potosí, S. L. P., Fuente de Trabajo en la que, me Desempeño como
Intendente, en el Departamento de Servicios Municipales, dado que, Ingresé a Trabajar
el Día 26 de Septiembre del Año de 2000, aunado a lo anterior, en la actualidad, tengo
55 Años de Edad Cumplidos, puesto que, Nací con Fecha 02 de Septiembre del Año de
1970, como lo Acredito con los Documentos Fundatorios que Adjunto a la Solicitud de
referencia, lo anterior es Peticionado, toda vez que, hasta el Día de Hoy, el H.
Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ha Omitido
Asegurar a la Firmante LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, ante el Instituto Mexicano del
Seguro Social o en su defecto, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado, por lo tanto, la Signataria LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, no he
Cotizados las Semanas que se Requieren para Obtener los Beneficios Señalados por los
Artículos 154, 162 y 170, de la Ley del Seguro Social o los Ordinales 77, 84, 85, 87, 88,
89, 91, 92, 93 y 94, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado, en consecuencia, Ruego a Usted, C. LIC. MARISOL NÁJERA
ALBA, Presidente Municipal Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí,
S. L. P., Administración Municipal 2024-2027, se sirva Convocar a Sesión Ordinaria o en
su caso, Extraordinaria, a los C. C. Integrantes de Cabildo, del H. Ayuntamiento
Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración 2024-

2027, Proponiendo en el Orden del Día correspondiente, un Punto de Acuerdo, mediante el cual, se Someta a Discusión y, en su caso, la Aprobación del Otorgamiento a Favor de la Suscrita LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 21, 23, 25 y 28 Párrafo Primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, atentamente pido:

PRIMERO.- Se sirva Acordar de conformidad con lo Solicitado en el Cuerpo del presente Escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

CHARCAS, S. L. P., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



C. LETICIA CASTAÑEDA NIÑO.

FOLIO
A24 3604744



Identificador Electrónico
24028000120250120364



Clave Única de Registro de Población
CANL700902MSPSXT00



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro
SAN LUIS POTOSI

Municipio de Registro

SAN LUIS POTOSI

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Compareció	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
PROGENITOR DOS	0001	17/09/1970	1	3548

Datos de la Persona Registrada

LETICIA	CASTAÑEDA	NIÑO
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
MUJER	02/09/1970	SAN LUIS POTOSI
Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

RAFAEL	CASTAÑEDA	MERCADO	MEXICANA	-----
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP
CATALINA	NIÑO	-----	MEXICANA	-----
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP

Anotaciones Marginales

ENLACE CHARCAS CON FECHA 06 MAYO DEL 2024, A N CON NUMERO 057/2024 (AAG) LETICIA CASTAÑEDA NIÑO, QUEDO RECONOCIDO POR SU PADRE RAFAEL CASTAÑEDA MERCADO, DE 48 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, SEGUN ACTA DE RECONOCIMIENTO NUMERO 4016, ASENTADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DE LA OFICIALIA PRIMERA DE SAN LUIS POTOSI, SIENDO ABIELOS PATERINOS AFILCLOMO CASTAÑEDA (F) Y MARIA DE LA PAZ MERCADO HERRANDEZ, AMBOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

Certificación

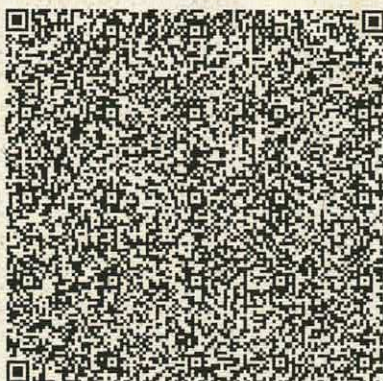
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 18, 29 fracción VIII y 61 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí y el artículo 51 del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
2025. DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

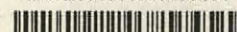
VG 9t bz ow fE xp Yn Jv Oj F8 Rm 9q YT p8 QW N0 YT oz NT Q4 fE Vu dG Ik
YW Q6 U0 FO fE xV SV Mg UE 9U T1 NJ fE 11 bm lj aX Bp bz pT QU 4g TF
VJ-Uy BQ T1 RP U0 fB Q1 VS UD pD QU 5M Nz Aw OT Ay TV NQ U1 hU MD

Código QR



Código de Verificación

12402800011970035481



LIC. MANUEL ABRAHAM REINHARDT GUERRERO

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



100%

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
P R E S E N T E.-

*Original Anexos
1 copia simple
8 Anexos
Para traslado*

CON ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

GABRIEL VEGA SALAZAR, Mexicano por Nacimiento, Casado, Empleado, por mi Propio Derecho, con Domicilio Particular el ubicado en la Calle Juárez Número 136, del Barrio de Potrerillos, del Municipio de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ante Ustedes, con el debido respeto, comparezco y paso a exponer:

Que, por medio del presente escrito, me dirijo a sus distinguidísimas personas, en primer lugar, para enviarles en afectuoso y caluroso saludo, en segundo lugar, para Solicitarles de la manera más atenta y respetuosa, tengan a bien, Autorizar el Otorgamiento a Favor del Suscrito GABRIEL VEGA SALAZAR, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, en virtud de que, tengo 31 Años Laborando, para el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Fuente de Trabajo en la que, me Desempeño como Ayudante de Albañil, en el Departamento de Obras Públicas, dado que, Ingresé a Trabajar el Día 20 de Octubre del Año de 1994, aunado a lo anterior, en la actualidad, tengo 51 Años de Edad Cumplidos, puesto que, Nací con Fecha 27 de Febrero del Año de 1975, como lo Acredito con los Documentos Fundatorios que Adjunto a la Solicitud de referencia, lo anterior es Peticionado, toda vez que, hasta el Día de Hoy, el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ha Omitido Asegurar al Firmante GABRIEL VEGA SALAZAR, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su defecto, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo tanto, el Signatario GABRIEL VEGA SALAZAR, no he Cotizados las Semanas que se Requieren para Obtener los Beneficios Señalados por los Artículos 154, 162 y 170, de la Ley del Seguro Social o los Ordinales 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 y 94, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en consecuencia, Ruego a Usted, C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, Presidente Municipal Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración Municipal 2024-2027, se sirva Convocar a Sesión Ordinaria o en su caso, Extraordinaria, a los C. C. Integrantes de Cabildo, del H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración 2024-2027, Proponiendo en el Orden del Día correspondiente, un Punto de Acuerdo, mediante el cual, se Someta a Discusión

y, en su caso, la Aprobación del Otorgamiento a Favor del Suscrito GABRIEL VEGA SALAZAR, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 21, 23, 25 y 28 Párrafo Primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, atentamente pido:

PRIMERO.- Se sirva Acordar de conformidad con lo Solicitado en el Cuerpo del presente Escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

CHARCAS, S. L. P., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



C. GABRIEL VEGA SALAZAR.

FOLIO
A24 3604747



Clave Única de Registro de Población
VESG750227HSPGLB02



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

SAN LUIS POTOSI

Municipio de Registro

CHARCAS



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Compareció	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
----	0001	13/03/1975	1	176

Datos de la Persona Registrada

GABRIEL	VEGA	SALAZAR
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
HOMBRE	27/02/1975	CHARCAS
Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento
		SAN LUIS POTOSI

Datos de Filiación de la Persona Registrada

BONIFACIO	VEGA	-----	MEXICANA	-----
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP
BONIFACIA	SALAZAR	-----	MEXICANA	-----
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP

Anotaciones Marginales	Certificación
Sin anotaciones marginales	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 18, 29 fracción VIII y 61 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí y el artículo 51 del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025. DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ow fE xp Yn Jv Oj F8 Rm 9q YT p8 QW N0 YT ox Nz Z8 RW 50 aW
Rh ZD pT QU 4g TF VJ Uy BQ T1 RP U0 l8 TX Vu aW Np cG lv Ok NI QV JD
QV N8 Q1 VS UD pW RV NH Nz Uw Mj I3 SF NQ R0 xC MD J8 Um Vn aX N0

Código QR



Código de Verificación

12401500011975001761



[Handwritten signature]

LIC. NORMA DELIA REYNA IBARRA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

1 00/0

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.
P R E S E N T E.-



CON ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS
INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

8 ORIGINALES
3 SIMPLÉS
8 de traslado.

MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, Mexicana por
Nacimiento, Viuda, Empleada, por mi Propio Derecho, con Domicilio Particular el ubicado
en la Calle Privada Niño Artillero Número 102, del Barrio la Clavellina, del Municipio de
Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ante Ustedes, con el debido respeto,
comparezco y paso a exponer:

Que, por medio del presente escrito, me dirijo a sus
distinguidísimas personas, en primer lugar, para enviarles en afectuoso y caluroso saludo,
en segundo lugar, para Solicitarles de la manera más atenta y respetuosa, tengan a bien,
Autorizar el Otorgamiento a Favor de la Suscrita MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, de
una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, en virtud de
que, tengo 33 Años Laborando, para el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas,
Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Fuente de Trabajo en la que, me Desempeño como
Intendente, en el Parque el Meteorito, dado que, Ingresé a Trabajar el Día 1º de Enero
del Año de 1993, aunado a lo anterior, en la actualidad, tengo 60 Años de Edad
Cumplidos, puesto que, Nací con Fecha 22 de Septiembre del Año de 1965, como lo
Acredito con los Documentos Fundatorios que Adjunto a la Solicitud de referencia, lo
anterior es Peticionado, toda vez que, hasta el Día de Hoy, el H. Ayuntamiento
Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ha Omitido Asegurar a la
Firmante MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
o en su defecto, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
del Estado, por lo tanto, la Signataria MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, no he
Cotizados las Semanas que se Requieren para Obtener los Beneficios Señalados por los
Artículos 154, 162 y 170, de la Ley del Seguro Social o los Ordinales 77, 84, 85, 87, 88,
89, 91, 92, 93 y 94, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado, en consecuencia, Ruego a Usted, C. LIC. MARISOL NÁJERA
ALBA, Presidente Municipal Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí,
S. L. P., Administración Municipal 2024-2027, se sirva Convocar a Sesión Ordinaria o en
su caso, Extraordinaria, a los C. C. Integrantes de Cabildo, del H. Ayuntamiento
Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración 2024-

2027, Proponiendo en el Orden del Día correspondiente, un Punto de Acuerdo, mediante el cual, se Someta a Discusión y, en su caso, la Aprobación del Otorgamiento a Favor de la Suscrita MAURA RODRÍGUEZ BELMARES, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 21, 23, 25 y 28 Párrafo Primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, atentamente pido:

PRIMERO.- Se sirva Acordar de conformidad con lo Solicitado en el Cuerpo del presente Escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

CHARCAS, S. L. P., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



C. MAURA RODRÍGUEZ BELMARES.

C. c. p. Miembros del H. Cuerpo Edilicio.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
BELMARES
MAURA

SEXO M

DOMICILIO
PRIV NINO ARTILLERO 102
BARR LA CLAVELLINA 78597
CHARCAS, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR RDBLMR65092224M300

CURP
ROBM650922MSPDLR01

AÑO DE REGISTRO
1991-06

FECHA DE NACIMIENTO
22/09/1965

SECCIÓN
0388

VIGENCIA
2024-2034

Rodriguez

INE

A002344

GUARDAR ESTA FOTOCOPIA
ENTREGADA AL ORDENADO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2634265435<<0388037413402
6509228M3412318MEX<06<<01168<1
RODRIGUEZ<BELMARES<<MAURA<<<<<

FOLIO
A24 3604860



Identificador Electrónico
24015000120260000418



Clave Única de Registro de Población

ROBM650922MSPDLR01



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

SAN LUIS POTOSI

Municipio de Registro

CHARCAS

Estados Unidos Mexicanos



Acta de Nacimiento

Compareció	Oficial/a	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
PROGENITOR UNO	0001	16/10/1965	1	993

Datos de la Persona Registrada

MAURA

Nombre(s)

RODRIGUEZ

Primer Apellido

BELMARES

Segundo Apellido

MUJER

Sexo

22/09/1965

Fecha de Nacimiento

CHARCAS

SAN LUIS POTOSI

Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

J. GUADALUPE

Nombre(s)

RODRIGUEZ

Primer Apellido

MENDOZA

Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

CURP

SARA

Nombre(s)

BELMARES

Primer Apellido

Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

CURP

Anotaciones Marginales

A.M 1155/2023 DE FECHA 10/04/2023

Certificación

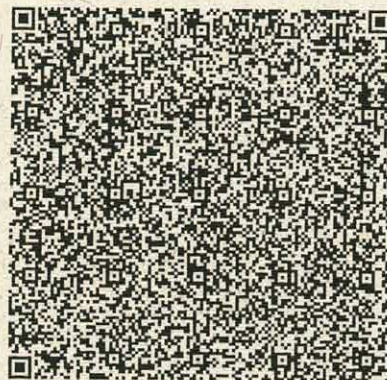
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 18, 29 fracción VIII y 61 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí y el artículo 51 del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 06 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026.
DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ow fE xp Yn Jv Oj F8 Rm 9g YT p8 QW N0 YT c5 OT N8 RW 50 aW
Rh ZD pT QU 4g TF VJ Uy BQ T1 RP U0 I8 TX Vu aW Np cG Iv Ok NI QV JD
QV N8 Q1 VS UD pS T0 JN Nj Uy OT ly TV NQ RE xS MD F8 Um Vn aX N0

Código QR



Código de Verificación

12401500011965009931



[Handwritten signature]

LIC. NORMA DELIA REYNA IBARRA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.
P R E S E N T E.-



11:09 hrs

13 Anexos originales

3 Anexos copia simple

8 traducidos

CON ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

JOSÉ ROSARIO GALVAN CENA, Mexicano por Nacimiento, Casado, Empleado, por mi Propio Derecho, con Domicilio Particular el ubicado en la Calle Dr. Primitivo Candia Número 127, de la Colonia Lomas de Santa María, del Municipio de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ante Ustedes, con el debido respeto, comparezco y paso a exponer:

Que, por medio del presente escrito, me dirijo a sus distinguidísimas personas, en primer lugar, para enviarles en afectuoso y caluroso saludo, en segundo lugar, para Solicitarles de la manera más atenta y respetuosa, tengan a bien, Autorizar el Otorgamiento a Favor del Suscrito JOSÉ ROSARIO GALVAN CENA, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, en virtud de que, tengo 40 Años Laborando, para el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Fuente de Trabajo en la que, me Desempeño como Jardinero, en el Departamento de Servicios Municipales, dado que, Ingresé a Trabajar el Día 23 de Enero del Año de 1985, aunado a lo anterior, en la actualidad, tengo 64 Años de Edad Cumplidos, puesto que, Nací con Fecha 06 de Noviembre del Año de 1961, como lo Acredito con los Documentos Fundatorios que Adjunto a la Solicitud de referencia, lo anterior es Peticionado, toda vez que, hasta el Día de Hoy, el H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., ha Omitido Asegurar al Firmante JOSÉ ROSARIO GALVAN CENA, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su defecto, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo tanto, el Signatario JOSÉ ROSARIO GALVAN CENA, no he Cotizados las Semanas que se Requieren para Obtener los Beneficios Señalados por los Artículos 154, 162 y 170, de la Ley del Seguro Social o los Ordinales 77, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 93 y 94, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en consecuencia, Ruego a Usted, C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, Presidente Municipal Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración Municipal 2024-2027, se sirva Convocar a Sesión Ordinaria o en su caso, Extraordinaria, a los C. C. Integrantes de Cabildo, del H. Ayuntamiento Constitucional de Charcas, Estado de San Luis Potosí, S. L. P., Administración 2024-

2027, Proponiendo en el Orden del Día correspondiente, un Punto de Acuerdo, mediante el cual, se Someta a Discusión y, en su caso, la Aprobación del Otorgamiento a Favor del Suscrito JOSÉ ROSARIO GALVAN CENA, de una Pensión de Cesantía en Edad Avanzada o de una Pensión de Vejez, con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 21, 23, 25 y 28 Párrafo Primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A USTED C. C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, atentamente pido:

PRIMERO.- Se sirva Acordar de conformidad con lo Solicitado en el Cuerpo del presente Escrito.

PROTESTO LO NECESARIO.

CHARCAS, S. L. P., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.


C. JOSÉ ROSARIO GALVAN CENA.

C. c. p. Miembros del H. Cuerpo Edilicio.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GALVAN
CENA
JOSE ROSARIO

FECHA DE NACIMIENTO
06/11/1961
SEXO: M

DOMICILIO
C DR PRIMITIVO CANDIA 127
COL LOMAS DE SANTA MARIA 78597
CHARCAS, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR GLCNR61110624H000

CURP GACR611106HSPNS07 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 24 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0392

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



Barcode and QR code

Jose Rosario Galvan C

EDMUNDO GONZALEZ ROMERO
SECRETARIO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1580023645<<0392064023745
6111069H2712310MEX<03<<01848<1
GALVAN<CENA<<JOSE<ROSARIO<<<<<

FOLIO
A24 3604745



Identificador Electrónico
24015000120250039788



Clave Única de Registro de Población

GACR611106HSPLNS07



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

SAN LUIS POTOSI

Municipio de Registro

CHARCAS

Compareció	Oficial/a	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
PROGENITOR DOS	0001	24/11/1961	1	1039

Datos de la Persona Registrada

JOSE ROSARIO

Nombre(s)

GALVAN

Primer Apellido

CENA

Segundo Apellido

HOMBRE

Sexo

06/11/1961

Fecha de Nacimiento

CHARCAS

SAN LUIS POTOSI

Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

FELIPE

Nombre(s)

GALVAN

Primer Apellido

Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

CURP

JUSTA

Nombre(s)

CENA

Primer Apellido

Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

CURP

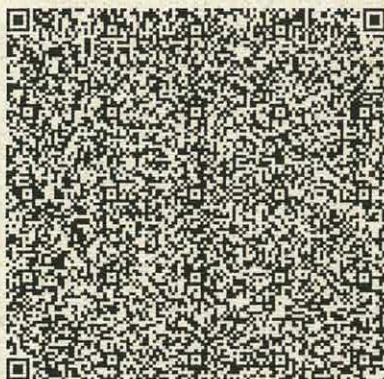
Anotaciones Marginales

Sin anotaciones marginales.

Certificación

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 18, 29 fracción VIII y 61 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí y el artículo 51 del Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
2025. DOY FE.



Código de Verificación

12401500011961010390



Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz p8 TG ll cm 86 MX xG b2 ph On xB Y3 Rh Oj Ew Mz l8 RW 50 aW
Rh ZD pT QU 4g TF VJ Uy BQ T1 RP U0 l8 TX Vu aW Np cG lv Ok NI QV JD
QV N8 Q1 VS UD pH QU NS Nj Ex MT A2 SF NQ TE 5T MD d8 Um Vn aX N0

Código QR



[Handwritten signature]

LIC. NORMA DELIA REYNA IBARRA

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.